



DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL

PIURA

|             |
|-------------|
| PROY. N° 77 |
| 0701        |
| 12 07 24    |

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

12 JUL 2024

000528

**Resolución Directoral Regional N° .....**

Visto, la HRC N° 43776-2023, mediante el cual, la directora de la Institución Educativa Inicial N° 1380 del A.H. San Sebastián del distrito de Veintiséis de Octubre de Piura, solicita Asignación de Terreno Educativo, y demás documentos que se acompañan en un total de veintinueve (29) folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante HRC N° 43776 de fecha 09.11.2023, la directora de la Institución Educativa Inicial N° 1380 del A.H. San Sebastián del distrito de Veintiséis de Octubre de Piura, hace conocer que el terreno donde se encuentra ubicado actualmente dicha IE. pertenece a la Capilla de la localidad del A.H. San Sebastián, y que los miembros de este grupo religioso han decidido ampliar su infraestructura, en tal sentido, vienen solicitando la devolución de dicho terreno, el mismo que está ocupando por la I.E. N° 1380, motivo por el cual, la directora de la I.E. ha tomado conocimiento que existe un terreno que pertenece al Ministerio de Educación, ubicado en el sector B "MZ J7" Lote 1 Módulo 7 del A.H. San Sebastián del distrito Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, con un Área total de 1,188.000 m2 y un perímetro de 138 ml, tal como consta en la Partida Registral N° P15008345, en ese sentido solicita la asignación de dicho terreno para el funcionamiento de la I.E N° 1380 del Nivel Inicial de los niños y niñas de 3,4 y 5 años, respectivamente.

Que, según Acta de fecha 20.12.2023, Infraestructura de la Dirección Regional de Educación verificó INSI TU que actualmente la I.E. N° 1380 cuenta con 3 aulas del nivel inicial de 3,4, y 5 años, respectivamente, las mismas que se encuentran ubicadas dentro de la capilla de la localidad de San Sebastián, habiéndose constatado que la capilla ha optado por cercar dicho terreno.

Que, posteriormente se verificó que en mismo A.H. San Sebastián, existe un terreno destinado a Educación ubicado en el Sector B "MZ J7" Lote 1 Módulo 7, que es de propiedad de Estado Peruano-Ministerio de Educación, el mismo que al momento de la inspección se encontraba desocupado.

Que, asimismo en el año 2000 dicho terreno educativo fue saneado a favor del Estado, siendo actualmente el titular de dicho terreno el Estado Peruano - Ministerio de Educación, según consta en la Partida Registral N° 15008345.

Que, mediante RDR N° 10992 de fecha 09.12.2015 se RESUELVE Autorizar la Creación y ampliación del Servicio Educativo del Nivel Inicial N° 1380 ubicado en el Centro Poblado de San Sebastián del distrito de Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura.

Que, según el Decreto Supremo N° 015-2002-ED de fecha 12.06.2002, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y de las Unidades de Gestión Educativa, la misma que entre otros aspectos, prescribe lo siguiente:

- Corresponde a las Direcciones Regionales de Educación y a las Unidades de Gestión Educativa, el racionalizar en forma efectiva los recursos materiales, físicos, financieros y de personal, utilizados en la prestación de servicios educativos, a fin de lograr una mayor equidad en su distribución.



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con fecha 14.12.2007 se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la cual establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco de la modernización de la Gestión del Estado en apoyo y fortalecimiento del proceso de descentralización.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, publicado en el diario El Peruano, el día 12.04.2021, se dispuso aprobar el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Que, mediante INFORME N° 07-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-A.INF. de fecha 12.01.2024, emitido por el Área de Infraestructura DRE Piura, señala como antecedente que la situación legal del terreno ubicado en Sector B "MZ J7" Lote 1 Módulo 7 del A.H. San Sebastián del distrito Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, es de propiedad de Estado Peruano-Ministerio de Educación, el mismo que cuenta con las siguientes características:



**a) Datos Generales:**

- Denominación: IE. N° 1380
- Personal
  - ✓ Personal Docente: 03
  - ✓ Personal Estudiantil: 53 niños entre 3,4 y 5 años

**b) Ubicación del Terreno el cual solicitan su asignación:**

- Departamento: Piura
- Provincia : Piura
- Distrito : Veintiséis de Octubre
- Localidad : A.H. San Sebastián
- Sector : Sector B "MZ J7" Lote 1 Módulo 7
- Dirección : "MZ J7" Lote 1 Módulo 7 -A.H. San Sebastián del distrito Veintiséis de Octubre



**c) Características Técnicas del Terreno:**

- Área y Perímetro
  - ✓ Área : 1,188.0000 M2
  - ✓ Perímetro : 138.00 Ml.
- Linderos y Medidas Perimétricas:
  - ✓ Por el Frente: colinda con Pasaje 5, con una medida de 33,0000ml.
  - ✓ Por la Derecha: colinda con Pasaje 3, con una medida de 36,0000 ml.
  - ✓ Por la Izquierda: colinda con Pasaje 2 con una medida de 36,0000 ml.
  - ✓ Por el Fondo: colinda con Lote 2 (área deportiva) - medida 33,0000 ml.

**d) Situación Legal del Terreno:**

- El Terreno antes indicado se encuentra se encuentra inscrito en el Registro Predial con el Código del predio N° P15008345, cuyo titular registral es el Estado.
- El terreno se encuentra afectado en uso por el Ministerio de Educación, según el asiento 00005 en la partida antes indicada.



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, es procedente atender el requerimiento de la directora I.E. N° 1380, sobre la Asignación en Uso de Terreno ubicado en Mz. "MZ J7" Lote 1 Módulo 7 del A.H. San Sebastián del distrito Veintiséis de Octubre, provincia y de departamento de Piura.

Que, estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional-RAC, según INFORME N°66-2024-GOB.REG. -DREP-OPDI-RAC, y a lo aprobado con fecha 03.07.2024, por el director de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional DREP, conforme al reverso del precitado informe.

Que, de conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación y su Reglamento DS. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2012-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL- PIURA-GR.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR EN USO** el terreno ubicado Mz. "MZ J7" Lote 1 Módulo 7 del A.H. San Sebastián del distrito Veintiséis de Octubre, provincia y de departamento de Piura, a favor de I.E. Inicial N° 1380, con las siguientes características:

### a) Datos Generales:

- Denominación: IE. N° 1380
- Personal
  - ✓ Personal Docente: 03
  - ✓ Personal Estudiantil: 53 niños entre 3,4 y 5 años

### b) Ubicación del Terreno el cual solicitan su asignación:

- Departamento: Piura
- Provincia : Piura
- Distrito : Veintiséis de Octubre
- Localidad : A.H. San Sebastián
- Sector : Sector B "MZ J7" Lote 1 Módulo 7
- Dirección : "MZ J7" Lote 1 Módulo 7 -A.H. San Sebastián del distrito Veintiséis de Octubre

### c) Características Técnicas del Terreno:

- Área y Perímetro
  - ✓ Área : 1,188.0000 M2
  - ✓ Perímetro : 138.00 MI.
- Linderos y Medidas Perimétricas:
  - ✓ Por el Frente: colinda con Pasaje 5, con una medida de 33,0000ml.
  - ✓ Por la Derecha: colinda con Pasaje 3, con una medida de 36,0000 ml.
  - ✓ Por la Izquierda: colinda con Pasaje 2 con una medida de 36,0000 ml.
  - ✓ Por el Fondo: colinda con Lote 2 (área deportiva) - medida 33,0000 ml.

### d) Situación Legal del Terreno:

- El Terreno antes indicado se encuentra se encuentra inscrito en el Registro Predial con el Código del predio N° P15008345, cuyo titular registral es el Estado.
- El terreno se encuentra afectado en uso por el Ministerio de Educación, según el asiento 00005 en la partida antes indicada.



DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL

PIURA  
009528

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional - DREP, a la UPDI de la Ugel Piura, consignar el código que corresponda al terreno asignado para I.E. Inicial N° 1380, de acuerdo a lo señalado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la directora de la I.E. Inicial N° 1380 del A.H. San Sebastián del distrito Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, gestionar los recursos presupuestales para la construcción de nuevos ambientes y consignar las nuevas áreas, de acuerdo al artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la I.E. Inicial N° 1380 del A.H. San Sebastián del distrito Veintiséis de Octubre, según corresponda, y a los estamentos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Piura, en la forma y modo que establece la Ley, para los fines que estime conveniente.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. **WILMER CHARLY GONZALES ROJAS**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

WCHGR/DREP  
CAAM/OPDI  
FPM/RAC